



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. ES 0731

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante queja con Radicado DAMA No. 21594 del 23 de junio de 2004, se denunció la tala sin autorización en la Transversal 18 No. 127 – 43 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el pasado 19 de enero del 2005 y expidió el Concepto Técnico No. 1849 del 10 de marzo del 2005, mediante el cual se constató: "... **Concepto Técnico:** Se observó la tala de once (11) Eucaliptos y un (1) pino. La Señora Claudia Rondón (administradora) argumentó que se ejecutó la tala mediante el permiso emitido por la Resolución 7953 del 6 de marzo de 2002..."

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 21594 del 23 de junio de 2004, correspondiente a tala sin autorización.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 18 MAY 2007


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyectó: Melissa Cárdenas C.

Bogotá sin indiferencia